



Tartagal, 25 de marzo de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 075-SRT-21

EXPTE. Nº 20.183/2020

VISTO

La nota elevada por el Centro de Estudiantes Único de Tartagal, mediante la cual solicita la prórroga de los vencimientos de las regularidades de las carreras que dicta la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias de la Salud mediante su Consejo Directivo prorrogó los vencimientos de las regularidades hasta el Turno Extraordinario de mayo de 2021 para las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería según Res. CD Nº 099-2021.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente para la Carrera de Enfermería Universitaria que dicta la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal emite dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional en la Reunión Ordinaria llevada a cabo el 11 de marzo de 2021 mediante plataforma Zoom aprueba por unanimidad el dictamen emitido por la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR a los alumnos de la carrera **ENFERMERÍA UNIVERSITARIA** de la Sede Regional Tartagal y del **Anexo de Santa Victoria Este** la vigencia de las regularidades de asignaturas caducadas en diciembre de 2020 hasta la culminación del **TURNO EXTRAORDINARIO DE MAYO DE 2021**.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la **CONVALIDACIÓN** de la presente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Coordinación de la Carrera de Enfermería, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al Dpto. de Personal de SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.